

Andalucía publica la Orden General de Vedas que entra en vigor en la temporada cinegética 2013-2014

Noticias

Las novedades, acordadas por el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad, afectan la perdiz roja y al zorro

La Junta de Andalucía ha aprobado la [Orden General de Vedas en la que se recogen los periodos hábiles](#) [1] ya establecidos en normativa de 2011 y en la que se dan a conocer las novedades para la temporada cinegética 2013-2014 en la comunidad andaluza.

Esta Orden incluye las **medidas acordadas en la última reunión del Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad para la práctica cinegética**, entre las que se encuentran las relativas a la modalidad de perdiz roja con reclamo y a la ampliación de los días hábiles en la provincia de Almería para la caza del zorro y para las especies de caza mayor. La actual normativa, la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio andaluz, tiene atribuido carácter permanente para los mismos salvo que concurren circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico o meteorológico.

Respecto a la **modalidad perdiz roja con reclamo se han establecido las fechas de caza por grupos de áreas cinegéticas**, para desarrollar esta actividad según los periodos de reproducción de esta especie. De esta manera **se ha determinado un cuarto periodo hábil, desde el 10 de febrero hasta el 23 de marzo**, exclusivamente para los cotos de caza localizados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, recuperando de nuevo el periodo específico para terrenos de alta montaña.

Esta modificación se adecua a los resultados del Estudio de Fenología Reproductiva de la Perdiz, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y la Federación Andaluza de Caza, y realizado por la Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Universidad de Córdoba, para fijar las fechas medias de puesta de la perdiz roja en Andalucía y adaptar los periodos hábiles de la modalidad de perdiz con reclamo macho a la normativa vigente.

Respecto a la **caza del zorro se ha ampliado a toda la semana los días hábiles de caza en la provincia de Almería**, evitando con ello que las poblaciones de esta especie puedan alcanzar densidades que puedan ocasionar riesgos a la conservación y regeneración de la vegetación natural, incremento de la prevalencia de enfermedades, daños a las explotaciones agrícolas, ganadera y a las especies de caza menor; así como para evitar el proceso dispersivo de especies exóticas invasoras como el arruí.

En la última reunión del Comité se evaluó entre otros asuntos la propuesta de retrasar el período hábil de la caza de zorros y estornino pinto hasta el 9 de febrero, la cual se desestimó por contravenir la normativa comunitaria, estatal y autonómica en cuanto a la imposibilidad de cazar aves migratorias durante el trayecto de regreso hacia los lugares de cría, que la bibliografía científica lo define para todo el mes de febrero.

En el Comité de Caza están representados todos los sectores políticos, económicos y sociales que de algún modo participan en el desarrollo de las actividades cinegéticas. Este Comité desarrolla los cambios de la orden general de vedas con la mejor información científica y técnica, sobre la cual debe basarse cualquier tipo de cambio o adaptación en las vedas y periodos hábiles de las especies cinegéticas.

Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/vedas-y-periodos-de-caza-en-la-comunidad-autonoma-de-andalucia>